



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00209-01

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por RODOLFO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS contra el BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S. A. trámite al cual fue citada la “Asociación Sindical de Empleados Bancarios del Sector Financiero Colombiano “ASEFINCO”, en los términos del poder conferido por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S. A., se le reconoce personería amplia y suficiente a la sociedad ALVAREZ LIEVANO LASERNA S.A.S., conforme a lo preceptuado en el art. 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

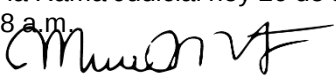
Y, atendiendo a que la abogada titulada CLAUDIA LIEVANO TRIANA, portadora de la T. P. No. 57.020 del C. S. de la J. se encuentra inscrita en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, se le reconoce personería para actuar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 ibídem.

Finalmente, solicitado por dicha mandataria judicial el acceso al expediente digital, se ordena compartir el link de acceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 151 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de septiembre
de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria _____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5ae175319aa8b62384bab87dd79f9ad4a891c924dee34e0281089d6c879c94**

Documento generado en 19/09/2022 08:51:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>